

BUIN, 30 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1543 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letras c) y e), 36 y 63 letras f) y g) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto 47/1992, Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2568** de fecha 29 de Octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por **Memorándum N° 424**, de fecha 20 de Abril de 2022, la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de la solicitud presentada por Inmobiliaria Galilea Centro SpA, respecto de permiso para hacer uso de las dos franjas del bandejón de Avenida Manuel Rodríguez, entre calle Los Tulipanes y Avenida Bernardo O'Higgins.

3.- El **Memorándum N° 332**, de fecha 24 de Mayo de 2022, en el cual la Dirección de Obras Municipales envía al Sr. Alcalde informe correspondiente a la solicitud de permiso precario solicitado por la empresa Inmobiliaria Galilea Centro SpA, con la finalidad de llevar a cabo la urbanización del proyecto de Loteo sin Construcción Simultánea, ubicado en Manuel Rodríguez N° 915, y a su vez, del proyecto de pavimentación y aguas lluvias del Conjunto Habitacional Praderas de Buin. Se adjunta como respaldo la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 4431, de fecha 20.04.2022, ingresada por Inmobiliaria Galilea Centro SpA, donde solicita permiso para urbanizar área verde. Adjunta planimetría del sector.
- ✦ Prov. N° 3984, de fecha 07.04.2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, a través del cual solicita informe técnico respecto de la desafectación del BNUP, área verde, ubicada en Manuel Rodríguez S/N°, Villa Amsterdam.
- ✦ Prov. N° 3473, de fecha 29.03.2022, de Inmobiliaria Galilea Centro SpA, en la que solicita el cambio de asignación y uso a vialidad respecto de las franjas de área verde que se indican. Adjunta planimetría.
- ✦ Ord. N° 652, del mes de Octubre de 2021, donde la Municipalidad de Buin solicita a la SEREMI de Bienes Nacionales la desafectación de BNUP.
- ✦ Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 01, de fecha 20.01.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ✦ Memo N° 738, de fecha 28.12.2021 mediante el cual la DOM envía a resguardo de la Tesorería Municipal la Boleta de Garantía N° 832201-1 de Inmobiliaria Galilea Centro SpA (vencimiento el 30.12.2022).
- ✦ Memo N° 39, de fecha 20.01.2021 mediante el cual la DOM envía a resguardo de la Tesorería Municipal la Boleta de Garantía N° 366107-5 de Inmobiliaria Galilea Centro SpA (vencimiento el 30.12.2021).
- ✦ Prov. N° 192, de fecha 07.01.2021 donde Inmobiliaria Galilea Centro SpA, ingresa expediente de garantía de obras de urbanización del loteo sin construcción simultánea aprobado bajo Resolución N° 255, de fecha 05.10.2020.
- ✦ Presupuesto de Pavimentación y Aguas Lluvias Sector A, Conjunto Habitacional Praderas de Buin, de fecha Febrero de 2021, Cod. N° 64307.
- ✦ Presupuesto de Pavimentación y Aguas Lluvias Sector B, Conjunto Habitacional Praderas de Buin, de fecha Febrero de 2021, Cod. N° 64307.
- ✦ Cálculo de Derechos Municipales para permiso precario Ocupación BNUP, a nombre de Inmobiliaria Galilea Centro SpA, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar permiso precario, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica y la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO.

1.- **Otórguese** un permiso precario a la empresa **Inmobiliaria Galilea Centro SpA**, RUT N° _____ con la finalidad de llevar a cabo la urbanización del proyecto de Loteo sin Construcción Simultánea, ubicado en Manuel Rodríguez N° 915, aprobado según Resolución N° 255/2020; y a su vez, del proyecto de pavimentación y aguas lluvias del Conjunto Habitacional Praderas de Buin, en proceso de aprobación. Lo anterior considerando lo siguiente:

- a) Que los sectores solicitados, corresponden a dos porciones de Bien Nacional de Uso Público con destino de área verde de la Villa Ámsterdam, de 429,70 m² y de 89,90m², lo que en conjunto ascienden a los 519,60 m², requeridos para materializar el perfil completo de Avenida Manuel Rodríguez.
- b) En consideración con el plano de loteo Cooperativa Ámsterdam, lámina SDC-6373, aprobado por Decreto de fecha 27 de Enero de 1972, en donde se destinó a superficies de áreas verdes un total de 6.194,76 m², equivalentes a un 13%. Que la superficie requerida de un total de 519,60 m², equivale a un 1.15% del total de áreas verdes existentes; por tanto las áreas verdes para la Villa Ámsterdam cumple con los porcentajes mínimos establecidos para el loteo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en virtud de lo preceptuado por el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c) En virtud de las facultades que confiere la Ley N° 18.695-artículo 5° letra c)-y las atribuciones establecidas en el artículo 63 letra f), los permisos concedidos en bienes nacionales de uso público serán esencialmente precarios, pudiendo ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.
- d) Páguese por parte del titular los derechos asociados al presente otorgamiento de permiso, los que se encuentran definidos en el artículo 31 números 36.1 y 4 del Decreto Alcaldicio N° 2568/2021, por ocupación temporal de BNUP debido a instalaciones, cierros, trabajos varios y otros similares, y al 1% del presupuesto de la obra respectivamente.

2.- **Desígnese** como Inspección Técnica a la **Dirección de Obras Municipales**, debiendo velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, y los cobros respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VAS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Inmobiliaria Galilea Centro SpA.doc